

## MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

ACTA DE INFRACCION No T. 10

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre J	UAN ANTONIO BARRON MO	ONJARAZ	adscrito a la	
PRIMERA COMANDANCIA T	URNO A DELEGACION P	ONIENTE de la D	ireccion de Transito municipal	de Leon Guanajuato como consta e	n la CREDENCIAL	
11114 expedida por el titular de la De	ependencia Municipal. con la cual	me identifica. Siendo	las Horas del dia _	24 del mes de OCTUBRE Del	año <b>2013</b>	
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:						

Datos Personales			Caracteristicas de Vehiculo				
				Marca: A	AMERICAN		Tipo: AMERICAN
Nombre:	SE DESCONOCE			Modelo:	2016	Color:	AMARILLO
Edad:	SE DESCONOCE	Sexo:	SE DESCONOCE	Placas:	SE DESCONOCE	Serie No:	SE DESCONOCE
Domicilio:	SE DESCONOCE			Empresa:			Tipo: 3 TONELADAS
Colonia:	SE DESCONOCE						
Estado:	SE DESCONOCE	Ciudad:	SE DESCONOCE	Empresa:			Ruta:
Licencia de	Conducir No:	SE DESCONO	CE	No Econon	nico:		
				Tarjeton S	ervicio Publico		

Articulo 7 VII Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que los demás pasajeros también lo usen. Cuando se trate de menores de 12 años, deberán ser transportados en los asientos posteriores, utilizando en su caso los sistemas de retención infantil indicados en la tabla siguiente:

Hechos que ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS	Con circulación de	NORTE A SUR
LOS JACALES NTE	Referencia LA REFERENC	IA DE LA INFRACCION	

FRACCIONAMIENTO, COLONIA, COMUNIDAD

SEÑALAR FRENTE A QUE NUMERO O ENTRE QUE CALLES U OTRO PUNTO DE REFERENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS(X) TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA() VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista qien a traves del CERTIFICADO MEDICO

123 determino que el conductor se encontraba EBRIEDAD INCOMPLETA

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()